



AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 13/14

(Convocatoria 14/15)

Datos de Identificación del Título

<i>Universidad de Sevilla</i>	
<i>ID Ministerio</i>	<i>4312684</i>
<i>Denominación del título</i>	<i>M.U. en Estudios Hispánicos Superiores (R.D.1393/07)</i>
<i>Centro</i>	<i>Facultad de Filología</i>
<i>Curso académico de implantación</i>	<i>10/11</i>
<i>Web del Título</i>	<i>http://www.us.es/estudios/master/master_M076</i>

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Análisis

- Aportar información agregada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título, e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria y si se han realizado acciones para corregir estas dificultades.

En el desarrollo y cumplimiento de los planes incluidos en la Memoria de Verificación del Máster no se han producido dificultades de calado, de modo que el desarrollo académico de esta titulación se ha producido de acuerdo con lo previsto.

Las dificultades que se han encontrado son de carácter menor y no afectan al buen cumplimiento de las expectativas:

- Consolidación de un número suficiente de alumnos: en los primeros cursos, hasta 2012-2013, la demanda de inscripción en el Máster se mantuvo en niveles medios, debido a ciertos problemas en la difusión del título y sobre todo a un factor no controlable desde dentro (la preferencia pragmática de los alumnos del Grado de Filología Hispánica por el MAES). En 2013-2014 la demanda creció notablemente, gracias, entre otros, al enorme esfuerzo desarrollado por la coordinación del Máster en la difusión nacional e internacional del título.

Esta tendencia se ha incrementado en mucho mayor grado (la demanda ha superado la oferta máxima determinada por la US) en 2014-2015, debido a la masiva difusión del Máster y a la creación de un doble título entre el Máster de Estudios Hispánicos Superiores y el MAES.

- Se han producido ciertas dificultades en la integración académica en los contenidos y exigencias del Máster, en especial en alumnos procedentes de Universidades chinas. Estos problemas no han existido, o han sido de mucho menor calado, entre los alumnos procedentes de Universidades españolas, europeas y americanas. El problema es de imposible solución por nuestra parte dado que las titulaciones que formalmente dan entrada en "nivel alto" al Máster (estudios de Español, Filología Hispánica, etc.) de estas Universidades tienen poco que ver con las enseñanzas ofrecidas en el resto de las Universidades para los alumnos de filología hispánica o equivalente.

- ¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, se han identificado mejoras y se realiza la planificación de su ejecución. Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

No se han realizado revisiones periódicas del título de alcance global. Se ha mantenido igualmente el esquema de enseñanzas del Máster. Las modificaciones han sido todas no sustanciales, y se han solicitado y aprobado por la Universidad como órgano competente. Estas modificaciones han consistido en:

- sustitución de algunos miembros del profesorado previsto en la Memoria de Verificación, debida a bajas, por diversas razones, de profesores.

- eliminación e incorporación de asignaturas, o modificación de denominaciones, dentro del esquema del Máster, de acuerdo con los perfiles investigadores de los profesores, la mayor adecuación a los contenidos propios del Máster, y con justificación de la oportunidad de dichas modificaciones ante las instancias oportunas (se acompañan archivos en que consta la aceptación de dichas modificaciones).

Fortalezas y logros

1. Consolidación del número de alumnos y demanda superior a la oferta en el curso 14-15.

2. Desarrollo en el curso 14-15 del doble título MAES-Máster de Estudios Hispánicos Superiores

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Dificultades de adaptación de alumnos de las Universidades chinas.

2. Decisión de mejora:

Mayor rigor en los niveles exigidos para la admisión de alumnos, a partir de un análisis exhaustivo de los

contenidos de las materias cursadas por estos alumnos, y su comparación con el resto de las solicitudes de admisión al Máster

Ficheros que se adjuntan (al final del documento)

1. Modificación no sustancial 2012

2. Modificación no sustancial 2014

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

- Aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGIC derivados del grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

En lo que se refiere a esta Comisión de Garantía de Calidad del Título, ha de señalarse que su despliegue e implantación se ha cumplido con plena adecuación a los procedimientos previstos en la Memoria de Verificación, tal como se desprende de los informes y planes de mejoras elevados en los cursos anteriores y en este mismo.

- La contribución y utilidad de la información del SGICa la mejora del título que surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos.

Esta Comisión considera que los datos ofrecidos en la información del SGIC, al ser analizados dentro de cada curso y en su evolución, han contribuido significativamente a la mejora del título, pues se han propuesto acciones en ese sentido, bastantes de las cuales han podido ser implementadas con resultados positivos (por ejemplo, en el número de alumnos inscritos en el Máster, difusión del título, implicación del profesorado, satisfacción del alumnado, etc.). Todo ello se ha reflejado en el señalamiento de puntos débiles en el título, propuesta de acciones de mejora, y Planes de Mejora elaborados desde la implantación del título.

- La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título ha funcionado durante todos estos cursos según lo previsto, elevando informes y planes de mejora a partir del trabajo colectivo desarrollado por sus miembros y coordinado en reuniones conjuntas. De manera general, la Comisión distribuye sus tareas entre sus miembros componentes y posteriormente lleva a cabo reuniones, dos o tres normalmente, para coordinar los datos, y elaborar conjuntamente el Informe y los planes que se le soliciten. En casos necesarios, a las reuniones asiste el miembro del equipo de gobierno del Centro encargado de la calidad de los títulos.

- La disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

Esta Comisión considera que la disponibilidad de la documentación en la plataforma Logros es aceptable. No obstante, muchos de los datos ofrecidos se basan en encuestas con una muestra muy reducida. En otros casos, los datos no se explican con suficiente claridad para su debida valoración. Y en algún caso, los datos de que dispone la Comisión no coinciden con los suministrados por Logros.

Fortalezas y logros

1. Correcto y adecuado funcionamiento de la Comisión según lo previsto en la Memoria de Verificación
2. Contribución significativa a la mejora del título en aspectos concretos de su funcionamiento.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Algunos problemas en la información suministrada por la plataforma Logros

2. Acción de mejora:

Solicitud a los responsables de introducir la información en Logros de aclarar algunos (véanse los puntos concretos en los distintos epígrafes del apartado V)

III. Profesorado

Análisis

- Se debe realizar un breve análisis de la adecuación del profesorado implicado en el título.
La adecuación del profesorado que ha estado impartiendo, y continúa, la docencia en el Máster es, a juicio de la Comisión, la mayor dentro de los elevados recursos humanos con que cuentan las áreas de conocimiento implicadas en el Máster. Dicha adecuación, tal como se detalla en los puntos correspondientes del apartado V, se refieren a los siguientes aspectos: - Condición de doctor de la totalidad de los profesores del Máster - Vinculación permanente con la Universidad por parte de la gran mayoría de los profesores del Máster. En los casos en que tal vinculación no existe, se trata de profesores eméritos o jubilados que han sido invitados al Máster. - Carácter de funcionarios (catedráticos y titulares) de la mayor parte de los profesores del Máster. - Participación en el Máster de todos los catedráticos de las áreas de conocimiento implicadas. - Participación en grupos de investigación del PAIDI de la mayoría de profesores del Máster. - Concesión de sexenios o tramos de investigación a la mayoría de profesores del Máster.

- Indicar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.
La coordinación docente general se establece a partir de reuniones anuales de todos los profesores en que se plantean, discuten y deciden los problemas concretos de funcionamiento del Máster (coherencia de contenidos, procedimientos de evaluación, coordinación de procedimientos en la dirección y defensa de TFM, etc.). Especialmente en los casos de asignaturas compartidas por varios profesores, la coordinación docente se ha establecido a partir de reuniones periódicas de los profesores, dirigidos por un coordinador de la materia, en torno al desarrollo de los contenidos docentes previstos en la programación; desarrollo de mecanismos de evaluación conjunta. En el caso de las sustituciones de profesorado: en los casos en que estas no son puntuales ni episódicas, se ha acudido al procedimiento habitual de asignación de profesorado por los departamentos, responsables últimos en la US de la ordenación docente de las titulaciones. Finalmente, en cuanto a la cualificación docente del profesorado, la Comisión ha solicitado a los departamentos la asignación de profesores al Máster plenamente adecuados a las necesidades y exigencias de este, con los óptimos resultados que se indican en el punto 1. Por otra parte, en la medida de sus posibilidades, los responsables del Máster han difundido los mecanismos de mejora en la actuación docente (programas de innovación docente, etc.) y en la labor investigadora (participación en grupos de investigación, etc.) que redundan en la mejor calidad del Máster y de su profesorado.

- En su caso, perfil del profesorado de prácticas.
No procede

Fortalezas y logros

1. Plena adecuación del profesorado al título y a las materias de este.
2. Actividades de coordinación y difusión para la mejora en la actuación docente y en la cualificación del profesorado.
3. Actividades de coordinación en el desarrollo docente y en la evaluación en las materias compartidas por distintos profesores.

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

- Se realizará un breve análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Las infraestructuras con que cuenta el Máster para sus necesidades son adecuadas para el buen desarrollo de sus actividades docentes. En un Máster de Humanidades como este, dichas infraestructuras se cifran en:

- asignación de aulas adecuadas para el Máster por parte del Centro
- conexiones informáticas desde el aula (p. ej. a la Plataforma Virtual)

Es de desear, no obstante, una mejora constante en estos puntos, para lo cual los coordinadores del Máster están en permanente contacto con los responsables del Centro para su buen funcionamiento.

- Este Máster no tiene actualmente personal de apoyo específico
- La colaboración del PAS del Centro en las necesidades burocráticas y administrativas del Máster es plenamente satisfactoria siempre que se solicitan sus servicios.

- Se realizará un análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Esta Comisión tiene constancia de la existencia de servicios, previstos en la Memoria de Verificación, para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante: para la orientación académica, el órgano responsable es el Vicerrectorado de Estudiantes de la US

(<http://estudiantes.us.es/acceso-titulados-universitarios>); para la orientación profesional, la US cuenta con un Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>). A esta Comisión no le constan los detalles de su funcionamiento, sin embargo, a través de las encuestas de evaluación de los estudiantes, se observa cómo estos valoran positivamente la actuación de dichos servicios. Además, hay que contar con todos los servicios de carácter administrativo necesarios para los estudiantes de Máster.

Por su parte, y en la medida de sus posibilidades, los responsables del Máster ofrecen a los alumnos la información sobre aspectos académicos y profesionales que está a su alcance.

Fortalezas y logros

1. Infraestructuras necesarias para el desarrollo del Máster

2. Servicios ofrecidos por la Universidad para garantizar la orientación académica y profesional de los alumnos, y actuación propia de los responsables del Máster.

V. Indicadores

P01 - MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P01-01	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	53.85	Se observa una significativa bajada respecto al curso anterior (del 80 al 53,85). La explicación puede estar en el aumento de alumnos que presentan el Trabajo Fin de Máster en la 2ª convocatoria, que se extiende hasta diciembre, por lo que estos datos no han podido ser incorporados. El aumento del número de alumnos ha conllevado que muchos de ellos prefieran presentar su TFM en la 2ª, incluso en la 3ª, convocatoria
P01-02	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	3.85	Es un porcentaje reducido. Al no disponer de datos de años anteriores, no se puede ponderar. Sin embargo, cabe considerarlo como un dato positivo.
P01-03	TASA DE ABANDONO INICIAL	-	No procede
P01-04	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	100.00	Indicador óptimo, que se repite en todos los años precedentes.
P01-05	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	99.69	Indicador óptimo, solo rebajado ligeramente por el Trabajo Fin de Máster, en el que los créditos matriculados pudieron no haberse superado en el período de toma de datos.
P01-06	TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	100.00	Indicador óptimo, constante en todos los años analizados
P01-07	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	90.00	Se aprecia una mejora respecto a los cursos anteriores. Salvo casos particulares en algunas materias, la incidencia mayor se da en relación con el Trabajo Fin de Máster, presentado fuera del período de toma de datos.
P01-08	TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER	50.00	Se constata una mejora significativa respecto de años anteriores. La dispersión en la presentación del TFM en tres convocatorias (dos situadas fuera del período de datos) explican este valor.
P01-09	CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER	9.25	Valor óptimo, superior ligeramente al del año anterior. En todo caso, ha de relacionarse con el establecimiento de tribunales únicos para TFM, con el consiguiente aumento en el rigor de la evaluación. Aun así, es de notar la mejora en la calificación media de los trabajos.
P01-10	NOTA MEDIA DE INGRESO	NP	No procede
P01-11	NOTA DE CORTE	NP	No procede
P01-12	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	23	Se constata un claro aumento respecto a años anteriores (que se prolonga en el actual curso 14-15). Ello significa una clara consolidación de este Máster en el conjunto de la oferta de la Universidad de Sevilla.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Tasa de abandono del título
2. Tasa de eficiencia del título
3. Tasa de éxito del título
4. Tasa de éxito del trabajo fin de máster
5. Tasa de rendimiento del título
6. Tasa de rendimiento del trabajo fin de máster
7. Calificación media de los trabajos fin de máster

8. Estudiantes de nuevo ingreso en el título

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Tasa de graduación del título

2. Acción de mejora:

Información a los alumnos sobre las consecuencias positivas de presentar el TFM en la primera convocatoria. Se ha habilitado igualmente en la 2ª convocatoria un período especial, durante el mes de septiembre, para aquellos alumnos que vayan a solicitar becas de FPI, FPU y similares.

No obstante, ha de indicarse que esta actuación escapa a la voluntad de los coordinadores y profesores del Máster, pues depende en principio de la voluntad individual de los alumnos.

P02 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P02-01	NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	4.31	Valor excelente, idéntico al año anterior, ligeramente superior al de años precedentes. Valor superior a la media del centro y de la US.
P02-02	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	NP	No procede
P02-03	RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	NP	No procede
P02-04	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	100.00%	Valor óptimo, muy superior a los obtenidos en años anteriores.
P02-05	PROYECTOS DOCENTES PUBLICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	69.23%	Valor bueno, inferior al del curso anterior, superior a los de años precedentes.
P02-06	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN		No hay datos
P02-07	PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN		No hay datos.
P02-08	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0.000000	Si el valor indicado responde a la inexistencia efectiva de quejas e incidencias, se trata de un valor óptimo.
P02-09	QUEJAS E INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES INTERPUESTAS A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO	0.000000	Si el valor indicado responde a la inexistencia efectiva de quejas e incidencias, se trata de un valor óptimo.
P02-10	RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS INTERPUESTOS POR LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO		No hay datos

P02-11	CONFLICTOS RESUELTOS POR LAS COMISIONES DE DOCENCIA DEL CENTRO Y DE LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA		No hay datos
P02-12	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES DEL PLAN PROPIO DE DOCENCIA	12.90%	Bajada notable de este valor respecto a los obtenidos en años anteriores.
P02-14	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE		No hay datos
P02-15	ASIGNATURAS IMPLICADAS EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN		No hay datos
P02-16	ASIGNATURAS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL	36.36%	Aunque no es un valor óptimo, sí supone un incremento del 100% respecto de los valores del año anterior, duplicándose por tanto el número de asignaturas que utilizan la Plataforma de Enseñanza Virtual.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado
2. Programas de asignaturas publicados en el plazo establecido
3. Proyectos de asignaturas publicados en el plazo establecido
4. Inexistencia de quejas e incidencias
5. Utilización de la Plataforma de Enseñanza Virtual

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Participación del profesorado en acciones del Plan Propio de Docencia (indicadores P02-I12, P02-I14 y P02-I15).
2. Acción de mejora (indicadores P02-I12, P02-I14 y P02-I15):
Se intentará concienciar a los profesores del valor que tiene, para su desarrollo académico personal, para la mejora de su docencia y para la valoración general de los títulos en que están implicados, la participación en las acciones del Plan propio de docencia (así como en proyectos de innovación docente), de modo que se puedan recuperar y superar los valores establecidos en años anteriores. En este sentido, apelamos a los órganos pertinentes de la US para que mejoren los mecanismos de difusión del mencionado Plan y de las acciones incluidas en él, pues por experiencia podemos señalar que no siempre llega la información adecuada a los profesores en los plazos correspondientes.
3. Acción de mejora (indicador P02-I16):
Aunque el valor correspondiente al curso 13-14 es claramente superior al de años anteriores, se seguirá insistiendo ante los profesores en las ventajas académicas de la incorporación de nuestras asignaturas a la Plataforma de Enseñanza Virtual, lo cual puede incidir muy favorablemente en los alumnos del Máster que, por diversas razones (en general, desempeñar algún tipo de trabajo), no pueden acudir de forma constante a la docencia presencial.
4. Acción de mejora (indicador P02-I05):
Aunque el valor correspondiente al curso 13-14 es bueno, si bien inferior al de años precedentes, se insistirá en la conveniencia de entregar los proyectos de las asignaturas en el plazo indicado, para que estén en su momento a disposición de los alumnos.

P03 - OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P03-01	TASA DE OCUPACIÓN	76.67%	Valor muy superior al de años anteriores, al producirse un incremento notable en la matriculación de alumnos en el Máster.

P03-02	DEMANDA	63.33%	Valor muy superior al de años anteriores, lo que redundará en una mayor implicación de los alumnos en el desarrollo y contenidos del Máster.
P03-03	DEDICACIÓN LECTIVA DEL ESTUDIANTE	40.41	Hay una mejora en este valor respecto de años anteriores, sin llegar al valor óptimo (60) del curso inicial. Una de las explicaciones puede consistir en que muchos alumnos no matriculan en inicio el Trabajo Fin de Máster entre sus créditos.
P03-04	CRÉDITOS POR PROFESOR	3.14	Valor constante. Al haber diversas asignaturas con más de un profesor, se explica que el número de créditos no sea 4 (créditos de todas y cada una de las asignaturas del Máster)
P03-05	PROFESORES DOCTORES IMPLICADOS EN EL TÍTULO	87.10%	Valor erróneo. La Comisión ha comprobado, a partir de los horarios del curso 2013-2014, que la totalidad de los profesores del Máster tiene el título de Doctor. Por tanto, el valor debería ser 100%.
P03-06	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	32.26%	Valor inferior al de años precedentes. No obstante, ha de señalarse que en el Máster están presentes todos los catedráticos de las áreas de conocimiento implicadas. Por tanto, el descenso puede deberse a las bajas habidas entre los catedráticos (jubilaciones y otras razones), de modo que el conjunto de catedráticos (repetimos, todos los posibles) disminuye en porcentaje respecto del total de profesores.
P03-07	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD IMPLICADOS EN EL TÍTULO	51.61%	Valor superior al de años anteriores.
P03-08	PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE IMPLICADO EN EL TÍTULO	87.10%	Valor elevado, solo ligeramente inferior al del curso anterior.
P03-09	PROFESORADO ASOCIADO IMPLICADO EN EL TÍTULO	0.00%	En los departamentos implicados, la figura de profesor asociado es prácticamente inexistente.
P03-10	PROFESORADO PARTICIPANTE EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PAIDI	96.77%	Valor óptimo, muy semejante al del año anterior, y superior al de años precedentes.
P03-11	SEXENIOS RECONOCIDOS AL PROFESORADO	90.43%	Valor óptimo, muy semejante al del año anterior, y superior al de años precedentes.
P03-12	PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN LA DIRECCIÓN DE TESIS	25.93%	Valor muy superior al de años anteriores, sin llegar a ser óptimo.
P03-13	PUESTOS DE ORDENADORES		No procede
P03-14	PUESTOS EN BIBLIOTECA		No procede
P03-15	PUESTOS EN SALA DE ESTUDIOS		No procede

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Tasa de ocupación, lograda mediante la difusión del título antes de los respectivos períodos de inscripción.
2. Demanda, lograda mediante la difusión del título antes de los respectivos períodos de inscripción.
3. Profesorado perteneciente a grupos de investigación PAIDI
4. Sexenios reconocidos al profesorado del Máster
5. Dirección de tesis doctorales. Es de suponer que este logro se incrementará al ponerse en marcha el Programa de Doctorado de la Facultad de Filología de la US.
6. Carácter de doctor del 100% del profesorado. Vinculación permanente y categoría de profesorado funcionario en la inmensa mayoría de los profesores del Máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Dedicación lectiva del estudiante (indicador P03-I03)
2. Acción de mejora: En relación con la dedicación lectiva del estudiante, se insistirá ante estos en la conveniencia de matricular todos los créditos de la titulación

P04 - ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código	Indicador	Valor	Justificación
P04-01	TASA DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	11.43%	De acuerdo con los datos que obran en poder de los profesores del Máster el valor reflejado es muy inferior al real. El porcentaje de alumnos procedentes de otras Universidades se sitúa, de acuerdo con estos datos nuestros, en torno al 40%
P04-02	TASA DE ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	0.00%	La ausencia de alumnos del Máster en otras Universidades se debe a que los convenios internacionales con otras titulaciones internacionales aún no habían entrado en vigor.
P04-03	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	7.00 S/D	El valor se basa en una encuesta en la que solo han participado dos alumnos, por lo que su representatividad es discutible. No obstante, es de destacar que la mayor valoración se atribuye en el ítem sobre la actuación docente del profesorado del Máster.
P04-04	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN OTRAS UNIVERSIDADES	- -	No procede.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras Universidades, en especial en relación con la actuación docente del profesorado
2. De acuerdo con nuestros datos (no los suministrados por Logros), es una fortaleza la elevada presencia de alumnos de otras Universidades, sobre todo extranjeros, en el Máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Ausencia de alumnos del Máster en otras Universidades (indicador P04-I02)
2. Acción de mejora: El Vicerrectorado de Posgrado ha adecuado las fechas de las convocatorias Erasmus para que coincidan con las particularidades propias del calendario de los alumnos de Máster.
3. Acción de mejora: Se han establecido convenios de doble titulación con las Universidades de Rejkjavik (Islandia), Ca' Foscari (Venecia, Italia) y Toulouse.
4. Acción de mejora: Se han establecido programas de movilidad de alumnos de la US hacia los Másteres internacionales con los que se ha acordado la doble titulación.

P05 - EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P05-01	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES EXTERNOS CON LAS PRÁCTICAS	S/D	No procede
P05-02	NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	S/D	No procede

P05-03	EMPRESAS CON CONVENIO PARA PRÁCTICAS EXTERNAS	S/D	No procede
P05-04	RESCISIONES O RENUNCIAS DE PRÁCTICAS		No procede

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Nada que comentar

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Nada que comentar

P06 - EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Código	Indicador	Valor	Justificación
P06-01	EGRESADOS OCUPADOS INICIALES	33.33%	El P06-101 nos ofrece una cifra puramente testimonial dado que desconocemos el grado de inserción laboral, de este año y de los anteriores, al no existir por parte de la Universidad y la Facultad, un programa sistemático y regular de seguimiento de la inserción laboral de los alumnos egresados. Por todo ello, esta Comisión no tiene medios de averiguar la situación laboral de los egresados del Máster.
P06-02	TIEMPO MEDIO EN OBTENER EL PRIMER CONTRATO	25.00	Esta Comisión desconoce la procedencia y significación del valor indicado. Por otro lado, a falta de datos de cursos anteriores, es imposible establecer una valoración por comparación.
P06-03	TIEMPO DE COTIZACIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO COMO EGRESADO	13.00	Esta Comisión desconoce la procedencia y significación del valor indicado. Por otro lado, a falta de datos de cursos anteriores, es imposible establecer una valoración por comparación.
P06-04	ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL A LA TITULACIÓN	100.00%	Valor óptimo, aunque obtenido a partir de una encuesta con solo dos participantes, por lo que no la consideramos suficientemente representativa.
P06-05	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	75.00%	Es un grado de satisfacción notable, aunque el dato se basa únicamente en las respuestas de tres egresados, una encuesta mucho menos representativa que la del P07-101 sobre la satisfacción del alumnado.
P06-06	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN ADQUIRIDA		No hay datos.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Notable grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

2. Elevado valor en la adecuación de la actividad laboral a la titulación.

P07 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

Código	Indicador	Valor	Justificación
--------	-----------	-------	---------------

P07-01	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO	5.92	Aumento muy notable del grado de satisfacción del alumnado respecto a todos los cursos anteriores y en especial respecto al 2012-13, desde el que hemos pasado de 3'67 a 5'92, cifra también superior a la media de la Universidad y del Centro.
P07-02	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO	8.12	Aumento igualmente notable del grado de satisfacción del profesorado respecto a todos los cursos anteriores y en especial respecto al 2012-13, desde el que se ha pasado de 6'88 a 8'12. Es una cifra superior a la media de la Universidad, aunque ligeramente por debajo de la media del Centro.
P07-03	GRADO DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO	7.67	El grado de satisfacción del Personal de Administración y Servicios es también la más alta de la serie de cursos, pasando del 7'5 del 2012-13 al 7'67 actual.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Aumento del grado de satisfacción del alumnado con el título.
2. Aumento del grado de satisfacción del profesorado con el título.
3. Aumento del grado de satisfacción del Personal de Administración y Servicios con el título.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Acción de mejora:
Dentro del título se ha desarrollado en el curso 2014-2015 un sistema de evaluación de la satisfacción de los alumnos en relación con el título, que ha conducido a la elaboración de una encuesta de carácter general sobre las bondades y debilidades que los alumnos perciben en el funcionamiento del Máster.

P08 - GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P08-01	SUGERENCIAS INTERPUESTAS	0.000000	Valor óptimo, por lo que tiene de satisfacción con el título
P08-02	QUEJAS INTERPUESTAS	0.000000	Valor óptimo, que muestra la inexistencia de disconformidades con el funcionamiento del título
P08-03	QUEJAS RESUELTAS	0.00%	Valor óptimo (véase P08-02)
P08-04	INCIDENCIAS INTERPUESTAS	0.000000	Valor óptimo, que muestra la inexistencia de disconformidades con el funcionamiento del título
P08-05	INCIDENCIAS RESUELTAS	0.00%	Valor óptimo (véase P08-04)
P08-06	FELICITACIONES RECIBIDAS	0.000000	Ante la imposibilidad de saber si este valor se debe a la inexistencia de hechos o a la falta de datos, no procede ningún análisis ni valoración.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Pueden considerarse fortalezas del título los datos referidos a los puntos P08-I01, P08-I02, P08-I03, P08-I04, P08-I05.

P09 - CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P09-01	ESTUDIANTES EN EL TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN		No procede

P09-02	ESTUDIANTES QUE CONCLUYEN LOS ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO		No procede
P09-03	ESTUDIANTES DE TÍTULO EN FASE DE EXTINCIÓN QUE CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EN OTRAS TITULACIONES DE LA US		No procede

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. No procede

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No procede

P10 - DIFUSIÓN DEL TÍTULO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P10-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	150.13	Respecto al acceso a la información del título disponible en la web, esta comisión carece de datos suficientes para poder elaborar un informe razonado. Por otra parte, hay que hacer constar la existencia de dos lugares en la página web de la US para información sobre Másteres, y en concreto, el nuestro: la página de "Estudios" de la US, y la página de "Másteres" de la Facultad de Filología. Ignoramos a partir de cuál ha sido tomado el valor del indicador que ahí figura, y carecemos de criterios para valorarlo adecuadamente.
P10-02	QUEJAS E INCIDENCIAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB	0.000000	Si, en efecto, este dato responde a la inexistencia real de quejas e incidencias sobre la información disponible en la web, es de destacar el adecuado funcionamiento de la difusión.
P10-03	OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	5.25	Se constata una mejora significativa en la opinión del alumnado respecto del año anterior.
P10-04	OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7.44	Se constata una mejora significativa en la opinión del profesorado respecto del año anterior..
P10-05	OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOBRE LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL TÍTULO EN LA WEB	7.00	Respecto de la bajada de la opinión del personal de Administración y Servicios sobre la disponibilidad de la información existente del título en la web esta Comisión, por desconocimiento de la procedencia de los datos que se manejan, no se siente capacitada para emitir ningún tipo de juicio ni informe. En todo caso, la experiencia personal de los miembros de esta Comisión permite afirmar que toda la información pertinente sobre este título de Máster está disponible en la web de la US y es fácilmente accesible para todos.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Existencia de procedimientos de difusión del título y de todos los trámites necesarios para el Máster en la página web

de la Universidad de Sevilla, tanto en el apartado "Másteres Universitarios" de la sección "Estudios y acceso" de la página central, como en la sección "Másteres" de la pestaña "Oferta académica" de la página de la Facultad de Filología. En ambos casos la subida de información suministrada por la coordinación del Máster por parte de los responsables de estas páginas es inmediata.

2. Inexistencia de quejas e incidencias en relación con el acceso vía web a la información sobre el título
3. Mejora significativa en la opinión del alumnado sobre el acceso a la información vía web.
4. Mejora significativa en la opinión del profesorado sobre el acceso a la información vía web.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Leve disminución en la opinión del personal de administración y servicios sobre el acceso a la información vía web
2. Acción de mejora:
Incremento de la información disponible en las respectivas páginas de "Másteres" de la Universidad de Sevilla, en todos los aspectos fundamentales: estructura del Máster, contenidos, profesorado, horarios, hechos relativos al TFM, incidencias varias, etc. Para ello se solicitará la colaboración constante de los responsables de colocar la información en esas páginas, tanto en la sección de Másteres de la Universidad como en la del Centro (Facultad de Filología, y, en su caso, Centro Internacional, a partir de la creación desde 2014-2015 del doble título Máster en Estudios Hispánicos Superiores-MAES).
3. Acción de mejora:
Está en estudio la posibilidad de elaborar una página web propia del Máster.

P11 - SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P11-01	ACCIONES DE MEJORA REALIZADAS		Acciones de mejora previstas en el Plan de Mejora 2014, y grado de realización: - Difusión del Máster. Cumplimiento: alto - Promover la entrada de alumnos en programas de Doctorado. Cumplimiento: medio-alto - Información sobre acciones formativas de carácter docente. La difusión se ha realizado, aunque sus resultados son medio-bajos. - Potenciar la inclusión de asignaturas en la Plataforma Virtual. Cumplimiento: alto (se ha duplicado el número de asignaturas en la Plataforma). - Difusión de las distintas convocatorias entre alumnos y profesores. Cumplimiento: alto en la difusión por parte de los responsables del Máster. - Adecuación entre la inscripción y la defensa de los TFM en las distintas convocatorias. Cumplimiento: alto

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Elevado cumplimiento en la mayoría de las mejoras planteadas en el Plan de Mejora de 2014

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Resultados medio-bajos en la participación del profesorado en programas de innovación docente y semejantes.

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendación:	
- Mejoras en la información de la página web: ampliación de la información; coincidencia con el contenido de la Memoria	
Tipo:	Seguimiento
Fecha informe:	03-12-2012
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	
- Se ha hecho coincidir la información de la Memoria con la de la página web de la US - Se ha ampliado la información en los puntos requeridos - Se establecen dos canales de información: a través de la página de "Másteres Universitarios" (http://www.us.es/estudios/master/master_M076), y a través de la sección "Máster" de la página de la Facultad de Filología (http://www.siff.us.es/web/?p=9443). - Envío de información periódica coincidente sobre aspectos concretos del Máster a los dos canales de información.	

Recomendación:	
- Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada	
Tipo:	Seguimiento
Fecha informe:	03-12-2012
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	
- Se ha dado la información oportuna a través de los sucesivos Informes y Planes de Mejora	

Recomendación:	
- Mejoras en la marcha del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título, en relación con la valoración desarrollada sobre distintos indicadores.	
Tipo:	Seguimiento
Fecha informe:	03-12-2012
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	
- La Comisión ha realizado las correspondientes valoraciones solicitadas en los sucesivos Informes realizados en cursos posteriores.	

Recomendación:	
Tipo:	
Fecha informe:	
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	

Recomendación:	
Tipo:	
Fecha informe:	
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	

Recomendación:	
Tipo:	
Fecha informe:	
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	

--

Recomendación:	
Tipo:	
Fecha informe:	
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	

Recomendación:	
Tipo:	
Fecha informe:	
Tratamiento y mejoras llevadas a cabo:	

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

Modificación no sustancial	Fecha	Justificación
<p>Eliminación de materias: - La cortesía verbal y las fórmulas de tratamiento en español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - La Generación del '27, entre la vanguardia y la tradición (Dpto. de Literatura Española) - El teatro comercial y el teatro cortesano en el Siglo de Oro: contrastes y relaciones (Dpto. de Literatura Española) - Vanguardia y postvanguardia en la literatura hispanoamericana (Dpto. de Filologías Integradas, Literatura Hispanoamericana)</p>	<p>17-07-2012</p>	<p>Propuesta de los respectivos departamentos para incrementar la adecuación de las materias impartidas al perfil docente e investigador de los profesores.</p>
<p>Propuesta de nuevas materias: - Morfosintaxis histórica del español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós (Dpto. de Literatura Española) - Literatura y bohemia (Dpto. de Literatura Española) - Escrituras y lenguajes en la literatura colonial hispanoamericana (Dpto. de Filologías Integradas, Literatura Hispanoamericana)</p>	<p>17-07-2012</p>	<p>Propuesta de los respectivos departamentos para incrementar la adecuación de las materias impartidas al perfil docente e investigador de los profesores.</p>
<p>Cambios de denominación: - Onomástica pasa a denominarse Toponimia e Historia de la Lengua Española (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Sintaxis y construcción del discurso en la historia del español pasa a denominarse Sintaxis y análisis del discurso en la historia del español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Polifonía textual en español pasa a denominarse La polifonía textual como marco para el análisis del humor (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - La entonación: diversidad funcional y ámbitos de actuación pasa a denominarse Fonética experimental, prosodia y entonación (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Pervivencia de la tradición en Lorca. Estudio de su "Colección de canciones populares antiguas" pasa a denominarse La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca (Dpto. de Literatura Española)</p>	<p>17-07-2012</p>	<p>Propuesta de los respectivos departamentos para incrementar la adecuación de las materias impartidas al perfil docente e investigador de los profesores.</p>

<p>Distribución de las horas presenciales por crédito: En el punto "Planificación de la enseñanza", donde dice: En la impartición de las materias que componen el Máster, el equipo de trabajo ha acordado que de las 25 horas de que consta cada crédito ECTS, en todas ellas el número de HORAS DE ENSEÑANZA PRESENCIAL será el máximo admitido: 10 (DIEZ) HORAS debe decir: En la impartición de las materias que componen el Máster, el equipo de trabajo ha acordado que de las 25 horas de que consta cada crédito ECTS, en todas ellas el número de HORAS DE ENSEÑANZA PRESENCIAL será el máximo admitido: 10 (DIEZ) HORAS, de las que 7 (SIETE) consistirán en DOCENCIA TEÓRICOPRÁCTICA impartida por el profesor y 3 (TRES) consistirán en OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES dirigidas y/o coordinadas por el profesor en interacción con los alumnos.</p>	<p>17-07-2012</p>	<p>Propuesta de los respectivos departamentos para incrementar la adecuación de los créditos de las asignaturas al conjunto de Másteres de la Facultad y la Universidad</p>
<p>Eliminación de las asignaturas: - "Los orígenes del neopopularismo en la poesía española contemporánea: Gustavo Adolfo Bécquer" - "La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca"</p>	<p>21-02-2014</p>	<p>Jubilación de los profesores que las impartían (Dres. Rogelio Reyes Cano y Pedro Piñero Ramírez, que figuraban en la Memoria de Verificación)</p>
<p>Cambios de denominación: - "Fonética experimental, prosodia y entonación" pasa a denominarse "Fonética experimental, prosodia y entonación del español" - "Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós" pasa a denominarse "Literatura y sociedad en la época del Realismo"</p>	<p>21-02-2014</p>	<p>A petición de los departamentos, pues las nuevas denominaciones reflejan mejor y más correcta el contenido de las asignaturas, diferenciándolas por su carácter hispánico de asignaturas con posibles denominaciones equivalentes en otros Másteres.</p>
<p>Cambio en los criterios de evaluación las asignaturas del Máster: - Asistencia y participación activa en clase: 40% del total de la calificación final. - Realización por el alumno de trabajo(s), exposicione(s), o cualquier otra prueba en que se muestre el nivel de conocimientos y competencias alcanzado: 60% del total de la calificación final. Cada profesor, en el proyecto y programa de su asignatura, es libre de desarrollar y especificar estos parámetros, sin contradecirlos.</p>	<p>21-02-2014</p>	<p>Los cambios en los criterios de evaluación se justifican en la experiencia de los docentes del Máster.</p>

Ficheros que se adjuntan (al final del documento)

1. Modificación no sustancial 2012

2. Modificación no sustancial 2014

Plan de Mejora

Objetivos

- 1.- Aumentar el número de alumnos que presentan el Trabajo Fin de Máster (TFM) en la primera convocatoria.
- 2.- Aumentar la participación de los profesores del Máster en las acciones del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, así como en los proyectos de innovación docente.
- 3.- Aumentar el número de profesores que hacen uso de la Plataforma de Enseñanza Virtual.
- 4.- Aumentar el número de proyectos docentes entregados en el plazo establecido por la Universidad.
- 5.- Mejorar los datos relativos a la dedicación lectiva de los estudiantes.
- 6.- Aumentar la participación de los estudiantes del Máster en los programas de movilidad.
- 7.- Disponer de una mayor información sobre la satisfacción de los alumnos en relación al título.
- 8.- Incrementar la información disponible del Máster en las distintas páginas webs donde está presente.

Propuestas de mejora

- 1.- Informar a los alumnos sobre las consecuencias positivas de presentar el TFM en la primera convocatoria.
- 2.- Apelar a los órganos pertinentes de la Universidad de Sevilla para que mejoren los mecanismos de difusión del Plan Propio de Docencia y de las acciones incluidas en él, pues no siempre llega la información adecuada a los profesores en los plazos correspondientes.
- 3.- Informar a los profesores del Máster de las ventajas académicas de la incorporación de las asignaturas a la Plataforma de Enseñanza Virtual, lo cual puede incidir muy favorablemente en los alumnos del Máster que, por diversas razones (en general, desempeñar algún tipo de trabajo), no pueden acudir de forma constante a la docencia presencial.
- 4.- Informar a los profesores del Máster sobre la conveniencia de entregar los proyectos de las asignaturas en el plazo indicado, para que estén en su momento a disposición de los alumnos.
- 5.- Informar a los estudiantes sobre la conveniencia de matricular todos los créditos de la titulación.
- 6.- Adecuar las fechas de las convocatorias Erasmus para que coincidan con las particularidades propias del calendario de los alumnos del Máster.
Establecer convenios de doble titulación con otras Universidades como Rejkjavik (Islandia), Ca' Foscari (Venecia, Italia) y Toulouse (Francia).
Establecer programas de movilidad de alumnos de la Universidad de Sevilla hacia los Másteres internacionales con los que se acuerde la doble titulación.
- 7.- Elaborar una encuesta de carácter general sobre las bondades y debilidades que los alumnos perciben en el funcionamiento del Máster.
- 8.- Solicitar a los responsables de las distintas páginas webs en las que está presente el Máster la continua actualización de los datos, así como la presencia de información relativa a aspectos fundamentales como la estructura del Máster, contenidos, profesorado, horarios, hechos relativos al TFM, incidencias varias, etc.

Acciones de Mejora

A1-M076-2014: Informar a los estudiantes del Máster sobre las consecuencias positivas de presentar el TFM en la primera convocatoria

Desarrollo de la Acción: Sesiones informativas con los estudiantes

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: M

Responsable: Coordinadores y Profesores

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA1-M076-2014-1: Mejores resultados en el indicador P01-I01

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores del Máster y UTC

Fecha obtención: 31-03-2016

Meta a alcanzar: Aumentar el número de estudiantes que presentan el TFM en la primera convocatoria.

A2-M076-2014: Apelar a los órganos pertinentes de la Universidad de Sevilla para que mejoren los mecanismos de difusión del Plan propio de Docencia y de las acciones incluidas en él.

Desarrollo de la Acción: Envío de una carta al Vicerrectorado competente con el ruego de que se dé una mayor difusión de las acciones contempladas en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

Objetivos referenciados: 2

Prioridad: M

Responsable: Coordinadores, Profesores y Vicerrectorado competente

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA2-M076-2014-1: Mejores resultados en los indicadores P02-I12, P02-I14 y P02-I15.

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores del Máster y UTC

Fecha obtención: 31-03-2016

Meta a alcanzar: Aumentar el número de profesores que participan en las acciones contempladas en el Plan Propio de Docencia, así

como en proyectos de innovación docente.

A3-M076-2014: Informar a los profesores del Máster sobre las ventajas académicas de la incorporación de las asignaturas a la Plataforma de Enseñanza Virtual.

Desarrollo de la Acción: Sesiones informativas con los profesores del Máster
Objetivos referenciados: 3

Prioridad: M

Responsable: Coordinadores y Profesores

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA3-M076-2014-1: Mejores resultados en el indicador P02-I16.

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores, Profesores y UTC

Fecha obtención: 31-03-2016

Meta a alcanzar: Aumentar el número de profesores que incorporan sus asignaturas a la Plataforma de Enseñanza Virtual.

A4-M076-2014: Informar a los profesores sobre la conveniencia de entregar los proyectos de las asignaturas en el plazo establecido.

Desarrollo de la Acción: Sesiones informativas con los profesores del Máster para insistirles sobre la conveniencia de entregar los proyectos de las asignaturas en el plazo indicado, para que estén en su momento a disposición de los alumnos.

Objetivos referenciados: 4

Prioridad: M

Responsable: Coordinadores y Profesores

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA4-M076-2014-1: Mejores resultados en el indicador P02-I05.

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores, Profesores y UTC

Fecha obtención: 31-03-2016

Meta a alcanzar: Aumentar el número de profesores que entregan los proyectos de las asignaturas dentro del plazo establecido.

A5-M076-2014: Informar a los estudiantes sobre la conveniencia de matricular todos los créditos de la titulación.

Desarrollo de la Acción: Sesiones informativas con los estudiantes para explicarles la conveniencia de matricular todos los créditos de la titulación.

Objetivos referenciados: 5

Prioridad: M

Responsable: Coordinadores y profesores

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA5-M076-2014-1: Mejorar los resultados del indicador P03-I03

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores y UTC

Fecha obtención: 31-03-2016

Meta a alcanzar: Mejorar la dedicación lectiva de los estudiantes.

A6-M076-2014: Aumentar la participación de los estudiantes del Máster en los programas de movilidad.

Desarrollo de la Acción: Solicitar al Vicerrectorado de Posgrado la adecuación de las fechas de las convocatorias Erasmus para que coincidan con las particularidades propias del calendario de los alumnos del Máster.

Establecer convenios de doble titulación con otras Universidades extranjeras.

Objetivos referenciados: 6

Prioridad: A

Responsable: Coordinadores y Universidad

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA6-M076-2014-1: Mejorar los resultados del indicador P04-I02.

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores, Universidad y UTC

Fecha obtención: 01-10-2015

Meta a alcanzar: Conseguir que los alumnos del Máster participen en programas de movilidad.

Firmar convenios de doble titulación con las Universidades de Rejkjavik (Islandia), Ca' Foscari (Venecia, Italia) y Toulouse (Francia),

Establecer programas de movilidad de alumnos de la Universidad de Sevilla hacia los Másteres internacionales con los que se ha acordado la doble titulación.

A7-M076-2014: Disponer de una mayor información sobre la satisfacción de los alumnos en relación al título.

Desarrollo de la Acción: Elaboración de una encuesta de carácter general sobre las bondades y debilidades que los alumnos perciben en el funcionamiento del Máster.

Objetivos referenciados: 7

Prioridad: A

Responsable: Coordinadores

Recursos necesarios: Los ya existentes.

Coste: 0

IA7-M076-2014-1: Tener más datos sobre el indicador P07-I01

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores del Máster

Fecha obtención: 31-03-2015

Meta a alcanzar: Disponer de una mayor información sobre la satisfacción de los alumnos en relación al título.

A8-M076-2014: Incrementar la información disponible del Máster en las distintas páginas webs donde está presente.

Desarrollo de la Acción: Solicitar la colaboración de los responsables de las páginas webs donde está presente el Máster para que actualicen e incorporen todos los datos fundamentales acerca del Título.

Objetivos referenciados: 8

Prioridad: M

Responsable: Coordinadores, Universidad y Facultad

Recursos necesarios: Los propios de la Universidad y de la Facultad

Coste: 0

IA8-M076-2014-1: Aumentar la difusión del Título y, por tanto, los datos relativos al indicador P10.

Forma de cálculo: Cuantitativa

Responsable: Coordinadores, Universidad y Facultad

Fecha obtención: 31-03-2015

Meta a alcanzar: Aumentar la difusión del Título.

Fecha de aprobación en Junta de Centro	26-03-2015
--	------------

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

FICHEROS ANEXOS AL AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

1.- Modificación no sustancial 2012

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FILOLOGÍA		Fecha acuerdo J.C.: 10/02/2012	
TÍTULO			
Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores		Año implantación: 2010/11	
Versión de la memoria de verificación			
Memoria no modificada			
Origen de la iniciativa de modificación			
Análisis anual del título.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Valoración Área de Ordenación Académica
1	<p>Eliminación de materias:</p> <p>A solicitud de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento, desaparecen del Máster las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cortesía verbal y las fórmulas de tratamiento en español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - La Generación del '27, entre la vanguardia y la tradición (Dpto. de Literatura Española) - El teatro comercial y el teatro cortesano en el Siglo de Oro: contrastes y relaciones (Dpto. de Literatura Española) - Vanguardia y postvanguardia en la literatura hispanoamericana (Dpto. de Filologías Integradas, Literatura Hispanoamericana) 	<p>Se proponen nuevas materias en sustitución de otras anteriores, así como modificaciones de título de algunas materias que no conllevan repercusiones en los contenidos de las mismas.</p> <p>Todas las modificaciones persiguen lograr una mayor calidad en el título.</p>	<p>Las propuestas contenidas en los puntos 1, 2 y 3 sólo afectan a la optatividad del plan de estudios, se propone supresión de algunas asignaturas y su sustitución por otras, así como cambio de denominación de otras asignaturas optativas.</p> <p>En los tres casos se consideran modificaciones no sustanciales por no afectar a las competencias del título.</p>
2	<p>Propuesta de nuevas materias:</p> <p>A solicitud de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento, se proponen las siguientes nuevas materias, en sustitución de las anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Morfosintaxis histórica del español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós (Dpto. de Literatura Española) - Literatura y bohemia (Dpto. de Literatura Española) - Escrituras y lenguajes en la literatura colonial hispanoamericana (Dpto. de Filologías Integradas, Literatura Hispanoamericana) 		
3	<p>Cambios de denominación:</p> <p>A solicitud de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento, se proponen los siguientes cambios de denominación en materias existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Onomástica pasa a denominarse Toponimia e Historia de la Lengua Española (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Sintaxis y construcción del discurso en la historia del español pasa a denominarse Sintaxis y análisis del discurso en la historia del español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Polifonía textual en español pasa a denominarse La polifonía textual como marco para el análisis del humor (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - La entonación: diversidad funcional y ámbitos de actuación pasa a denominarse Fonética experimental, 		

	<p>prosodia y entonación (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura)</p> <p>- Pervivencia de la tradición en Lorca. Estudio de su "Colección de canciones populares antiguas" pasa a denominarse La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca (Dpto. de Literatura Española)</p>		
4	<p>Cambios en la carga de créditos:</p> <p>En el punto "Planificación de la enseñanza" se proponen dos modificaciones:</p> <p>- En el módulo de "Materias específicas del Máster" los alumnos deberán realizar 32 créditos (en lugar de los actuales 36 créditos)</p> <p>- El Trabajo Fin de Máster pasa a tener un valor de 10 créditos (en lugar de los 6 actuales)</p>		<p>Con esta propuesta se pretende modificar la estructura del plan de estudios del Máster. El cambio en el número de créditos del TFM y del número de créditos optativos exigidos se considera una modificación sustancial que requiere una propuesta de modificación de la memoria de verificación.</p>
5	<p>Distribución de las horas presenciales por crédito:</p> <p>En el punto "Planificación de la enseñanza", donde dice: En la impartición de las materias que componen el Máster, el equipo de trabajo ha acordado que de las 25 horas de que consta cada crédito ECTS, en todas ellas el número de HORAS DE ENSEÑANZA PRESENCIAL será el máximo admitido: 10 (DIEZ) HORAS debe decir:</p> <p>En la impartición de las materias que componen el Máster, el equipo de trabajo ha acordado que de las 25 horas de que consta cada crédito ECTS, en todas ellas el número de HORAS DE ENSEÑANZA PRESENCIAL será el máximo admitido: 10 (DIEZ) HORAS, de las que 7 (SIETE) consistirán en DOCENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA impartida por el profesor y 3 (TRES) consistirán en OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES dirigidas y/o coordinadas por el profesor en interacción con los alumnos.</p>		<p>Esta propuesta supone cambios que afectan a las actividades formativas y que no constituyen modificaciones sustanciales.</p>

Informe Técnico

En resumen, valoradas las propuestas en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones propuestas en los apartados 1, 2, 3 y 5 pueden considerarse **no sustanciales**, por no afectar a la naturaleza ni a los asuntos registrales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Master Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, tales modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobadas, pueden ser autorizadas por Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno.

Las modificaciones autorizadas por este procedimiento deben ser informadas y registradas por el Centro en los informes anuales de seguimiento del plan de estudios y serán incluidas en la memoria de verificación en la siguiente modificación que se tramite al Consejo de Universidades.

En cambio la propuesta de modificación del apartado 4 supone una **modificación sustancial** del título y requiere de una mayor concreción por parte del Centro y de la tramitación de una modificación de la memoria de verificación al Consejo de Universidades, previa aprobación por el Consejo de Gobierno.

2.- Modificación no sustancial 2014

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FILOLOGÍA			Fecha acuerdo J.C.: 18-02-2014
TÍTULO			
Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores			Año implantación: 2010/2011
Versión de la memoria de verificación			
Memoria no modificada, aunque se introdujeron cambios no sustanciales aprobados por la CGCT del 19/07/2012.			
Origen de la iniciativa de modificación			
Interés académico de los estudiantes			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro/Valoración Área de Ordenación Académica
1	Eliminar la asignatura "Los orígenes del neopopularismo en la poesía española contemporánea: Gustavo Adolfo Bécquer".	Cambiándola por otra asignatura nueva: "Lope de Vega y la Comedia Nueva".	Motivación Centro La eliminación de dos asignaturas está motivada por la jubilación de los dos profesores que las impartían.
2	Eliminar la asignatura "La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca".	Cambiándola por otra asignatura nueva: "La tipología del villano en la literatura de los Siglos de Oro: su presencia/ausencia en la obra de Cervantes".	
3	Modificar la denominación de la asignatura "Fonética experimental, prosodia y entonación".	La nueva denominación de la asignatura debe ser: "Fonética experimental, prosodia y entonación del español".	Motivación Centro Los cambios en las denominaciones de dos asignaturas están motivados en que los nuevos nombres reflejan de forma más correcta el contenido de las mismas.
4	Modificar la denominación de la asignatura "Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós".	La nueva denominación de la asignatura debe ser: "Literatura y sociedad en la época del Realismo".	
5	Cambiar los criterios de evaluación en las materias del Máster.	Los criterios de evaluación deben ser los siguientes: - Asistencia y participación activa en clase: 40% del total de la calificación final. - Realización por el alumno de trabajo(s), exposición(es), o cualquier otra prueba en que se muestre el nivel de conocimientos y competencias alcanzado: 60% del total de la calificación final. Cada profesor, en el proyecto y programa de su asignatura, es libre de desarrollar y especificar estos parámetros, sin contradecirlos.	Motivación Centro Los cambios en los criterios de evaluación se justifican en la experiencia de los docentes del Máster. Valoración general: En todos los casos se trata de cambios que afectan únicamente a la optatividad del título y por lo tanto constituyen cambios no sustanciales.

Informe Técnico

Valoradas las propuestas en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones planteadas pueden considerarse **no sustanciales**, por no afectar a la naturaleza ni a los asientos registrales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Master Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, tales modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobadas, pueden ser autorizadas por Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno.

Las modificaciones autorizadas por este procedimiento deben ser informadas y registradas por el Centro en los informes anuales de seguimiento del plan de estudios y serán incluidas en la memoria de verificación en la siguiente modificación que se tramite al Consejo de Universidades.

3.- Modificación no sustancial 2012

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FILOLOGÍA		Fecha acuerdo J.C.: 10/02/2012	
TÍTULO			
Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores		Año implantación: 2010/11	
Versión de la memoria de verificación			
Memoria no modificada			
Origen de la iniciativa de modificación			
Análisis anual del título.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Valoración Área de Ordenación Académica
1	<p>Eliminación de materias:</p> <p>A solicitud de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento, desaparecen del Máster las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cortesía verbal y las fórmulas de tratamiento en español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - La Generación del '27, entre la vanguardia y la tradición (Dpto. de Literatura Española) - El teatro comercial y el teatro cortesano en el Siglo de Oro: contrastes y relaciones (Dpto. de Literatura Española) - Vanguardia y postvanguardia en la literatura hispanoamericana (Dpto. de Filologías Integradas, Literatura Hispanoamericana) 	<p>Se proponen nuevas materias en sustitución de otras anteriores, así como modificaciones de título de algunas materias que no conllevan repercusiones en los contenidos de las mismas.</p> <p>Todas las modificaciones persiguen lograr una mayor calidad en el título.</p>	<p>Las propuestas contenidas en los puntos 1, 2 y 3 sólo afectan a la optatividad del plan de estudios, se propone supresión de algunas asignaturas y su sustitución por otras, así como cambio de denominación de otras asignaturas optativas.</p> <p>En los tres casos se consideran modificaciones no sustanciales por no afectar a las competencias del título.</p>
2	<p>Propuesta de nuevas materias:</p> <p>A solicitud de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento, se proponen las siguientes nuevas materias, en sustitución de las anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Morfosintaxis histórica del español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós (Dpto. de Literatura Española) - Literatura y bohemia (Dpto. de Literatura Española) - Escrituras y lenguajes en la literatura colonial hispanoamericana (Dpto. de Filologías Integradas, Literatura Hispanoamericana) 		
3	<p>Cambios de denominación:</p> <p>A solicitud de los respectivos departamentos y áreas de conocimiento, se proponen los siguientes cambios de denominación en materias existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Onomástica pasa a denominarse Toponimia e Historia de la Lengua Española (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Sintaxis y construcción del discurso en la historia del español pasa a denominarse Sintaxis y análisis del discurso en la historia del español (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - Polifonía textual en español pasa a denominarse La polifonía textual como marco para el análisis del humor (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura) - La entonación: diversidad funcional y ámbitos de actuación pasa a denominarse Fonética experimental, 		

	<p>prosodia y entonación (Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura)</p> <p>- Pervivencia de la tradición en Lorca. Estudio de su "Colección de canciones populares antiguas" pasa a denominarse La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca (Dpto. de Literatura Española)</p>		
4	<p>Cambios en la carga de créditos:</p> <p>En el punto "Planificación de la enseñanza" se proponen dos modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el módulo de "Materias específicas del Máster" los alumnos deberán realizar 32 créditos (en lugar de los actuales 36 créditos) - El Trabajo Fin de Máster pasa a tener un valor de 10 créditos (en lugar de los 6 actuales) 		<p>Con esta propuesta se pretende modificar la estructura del plan de estudios del Máster. El cambio en el número de créditos del TFM y del número de créditos optativos exigidos se considera una modificación sustancial que requiere una propuesta de modificación de la memoria de verificación.</p>
5	<p>Distribución de las horas presenciales por crédito:</p> <p>En el punto "Planificación de la enseñanza", donde dice: En la impartición de las materias que componen el Máster, el equipo de trabajo ha acordado que de las 25 horas de que consta cada crédito ECTS, en todas ellas el número de HORAS DE ENSEÑANZA PRESENCIAL será el máximo admitido: 10 (DIEZ) HORAS debe decir:</p> <p>En la impartición de las materias que componen el Máster, el equipo de trabajo ha acordado que de las 25 horas de que consta cada crédito ECTS, en todas ellas el número de HORAS DE ENSEÑANZA PRESENCIAL será el máximo admitido: 10 (DIEZ) HORAS, de las que 7 (SIETE) consistirán en DOCENCIA TEÓRICO-PRÁCTICA impartida por el profesor y 3 (TRES) consistirán en OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES dirigidas y/o coordinadas por el profesor en interacción con los alumnos.</p>		<p>Esta propuesta supone cambios que afectan a las actividades formativas y que no constituyen modificaciones sustanciales.</p>

Informe Técnico

En resumen, valoradas las propuestas en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones propuestas en los apartados 1, 2, 3 y 5 pueden considerarse **no sustanciales**, por no afectar a la naturaleza ni a los asuntos registrales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Master Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, tales modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobadas, pueden ser autorizadas por Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno.

Las modificaciones autorizadas por este procedimiento deben ser informadas y registradas por el Centro en los informes anuales de seguimiento del plan de estudios y serán incluidas en la memoria de verificación en la siguiente modificación que se tramite al Consejo de Universidades.

En cambio la propuesta de modificación del apartado 4 supone una **modificación sustancial** del título y requiere de una mayor concreción por parte del Centro y de la tramitación de una modificación de la memoria de verificación al Consejo de Universidades, previa aprobación por el Consejo de Gobierno.

4.- Modificación no sustancial 2014

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FILOLOGÍA			Fecha acuerdo J.C.: 18-02-2014
TÍTULO			
Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores			Año implantación: 2010/2011
Versión de la memoria de verificación			
Memoria no modificada, aunque se introdujeron cambios no sustanciales aprobados por la CGCT del 19/07/2012.			
Origen de la iniciativa de modificación			
Interés académico de los estudiantes			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro/Valoración Área de Ordenación Académica
1	Eliminar la asignatura "Los orígenes del neopopularismo en la poesía española contemporánea: Gustavo Adolfo Bécquer".	Cambiándola por otra asignatura nueva: "Lope de Vega y la Comedia Nueva".	Motivación Centro La eliminación de dos asignaturas está motivada por la jubilación de los dos profesores que las impartían.
2	Eliminar la asignatura "La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca".	Cambiándola por otra asignatura nueva: "La tipología del villano en la literatura de los Siglos de Oro: su presencia/ausencia en la obra de Cervantes".	
3	Modificar la denominación de la asignatura "Fonética experimental, prosodia y entonación".	La nueva denominación de la asignatura debe ser: "Fonética experimental, prosodia y entonación del español".	Motivación Centro Los cambios en las denominaciones de dos asignaturas están motivados en que los nuevos nombres reflejan de forma más correcta el contenido de las mismas.
4	Modificar la denominación de la asignatura "Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós".	La nueva denominación de la asignatura debe ser: "Literatura y sociedad en la época del Realismo".	
5	Cambiar los criterios de evaluación en las materias del Máster.	Los criterios de evaluación deben ser los siguientes: - Asistencia y participación activa en clase: 40% del total de la calificación final. - Realización por el alumno de trabajo(s), exposición(es), o cualquier otra prueba en que se muestre el nivel de conocimientos y competencias alcanzado: 60% del total de la calificación final. Cada profesor, en el proyecto y programa de su asignatura, es libre de desarrollar y especificar estos parámetros, sin contradecirlos.	Motivación Centro Los cambios en los criterios de evaluación se justifican en la experiencia de los docentes del Máster. Valoración general: En todos los casos se trata de cambios que afectan únicamente a la optatividad del título y por lo tanto constituyen cambios no sustanciales.

Informe Técnico

Valoradas las propuestas en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones planteadas pueden considerarse **no sustanciales**, por no afectar a la naturaleza ni a los asientos registrales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Master Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, tales modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobadas, pueden ser autorizadas por Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno.

Las modificaciones autorizadas por este procedimiento deben ser informadas y registradas por el Centro en los informes anuales de seguimiento del plan de estudios y serán incluidas en la memoria de verificación en la siguiente modificación que se tramite al Consejo de Universidades.